



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 109.1-2019-MDJ/A

Jayanca, 24 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 454-2019-MDJ/AL, presentado por la señora **ISELA MARIANELA GUTIERREZ BUSTAMANTE**-Integrante del Comité Madre Coraje, solicitando apoyo con un rollo de Maya Rache para cercado de Bio Huerto, ubicado en el Caserío pampa de Lino.

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado del estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

En conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad, en el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 454-2019-MDJ/AL, presentado por la señora **ISELA MARIANELA GUTIERREZ BUSTAMANTE**-Integrante del Comité Madre Coraje, solicitando apoyo con un rollo de Maya Rache para cercado de Bio Huerto, ubicado en el Caserío pampa de Lino.

Contando con el proveído favorable de Gerencia Municipal y de conformidad a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6° del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con UN ROLLO DE MAYA RACHE, para el cercado del Bio Huerto ubicado en el Caserío Pampa de Lino, a solicitud de la señora Isela Marianela Gutiérrez Bustamante, integrante del Comité Madre Coraje

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al Gerente Municipal ordenar al área correspondiente atender el apoyo especificado en el artículo primero y se dé cumplimiento a la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:

- Gerencia Municipal
- Interesados
- Logística
- Tesorería
- Archivo
- JCMN/Alc.
- NTMJ/Sec. Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Ing. Julio Cesar Montalvo Naranjo
ALCALDE



FORMATO

01

FORMATO DE TRAMITE INTERNO-FTI.

IMPORTANTE: LLENAR OBLIGATORIAMENTE LOS DATOS CON PRECISIÓN, COMPLETAR Y ENTREGAR EL FORMULARIO, CONFORME LOS REQUISITOS EXISTENTES EN EL TUPA, CUMPLIR UN TÍTULO DE REGISTRO CON PRECISIÓN PARA ENTREGAR, DE LO CONTRARIO SE DEBE DE SER PRESENTADO Y ENTREGAR (Ley 27444)

Solicita Apoyo para bio Huerto de Pampa de Lino.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADO (Art. 51° Ley 27444)			
Tipo/ N° documento	Apellidos y Nombres/denominación o razón social		MUNICIPALIDAD REQUISITOR (BI, B, HO, I)
	Gutierrez Bartolomeo Isela Mariana		TRAMITE
1.2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Art. 53° Ley 27444) de ser el caso y debidamente acreditado			
Tipo/ N° documento	Apellidos y Nombres/denominación o razón social		459
1.3 DATOS DE TERCERO CON REPRESENTACIÓN (Art. 115 de la Ley 27444) acreditar su participación			
Tipo/ N° documento	Apellidos y Nombres/denominación o razón social		Sello y Firma de Recepción
	42782580		Fecha: 31-01-2019 Hora: 10:15
1.4 DATOS DEL DOMICILIO (Art. 113° Ley 27444)			
1.4.1 Proceso			
Real			
Teléfono Fijo			
Teléfono Celular			
Asignatura AUTORIZO alternativamente			
NOTIFICARME al correo electrónico			

II.- FUNDAMENTAR CLARA Y CONCRETAMENTE LO QUE SE SOLICITA (Art. 113° Ley 274-III.- CROQUIS DE UBICACIÓN (cuando se requiere en el TUPA))

Solicito apoyo para bio-Huerto de Pampa de Lino. Material para enredo de Area 25x25 (Haya Riche).

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA	
ALCALDÍA	
Exp. N° 0417	Firma:
N° de Folios: 02	
Fecha: 31/01/2019	Hora: 10:15

IV.- DOCUMENTOS ADJUNTOS (Art. 113° Ley 27444) Relación de los documentos que se adjuntan, requeridos en el TUPA

Logística
Alcaldía

V.- DECLARACIÓN JURADA

Firmo la presente, declarando bajo fe de juramento que los datos consignados expresan la verdad y que la documentación presentada es veraz; teniendo pleno conocimiento que haber falsado información o datos, se me aplicarán las sanciones administrativas y/o penales establecidas por Ley. En caso de verificación posterior, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control a las autoridades municipales competentes.

Gutierrez Bartolomeo Isela Mariana
Firma del solicitante o representante legal
42782580

Jayanca, 31 de Enero de 2019

Nota: De conformidad con el Art. 42° de la Ley 27444, todas las declaraciones juradas, los documentos sumarios presentados y la información incluida en los formularios y escritos que presentan los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de su contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

TODO FORMULARIO ES GRATUITO

VI.- PARA SER LLENADO POR EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD QUE RECEPCIONA EL EXPEDIENTE			
denominación del Procedimiento Administrativo o del servicio	Unidad Orgánica Responsable	Evaluación Previa del procedimiento y días hábiles para resolver	
		Automática	Siendo Adm. Positiva
		Días:	Días:
			Siendo Adm. Negativa
			Días:

Jr. Bolognesi N° 101-Jayanca, Teléfono 074-423308

